

Expediente: **3719/20**

Carátula: **CASALANGUIDA CLAUDIA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23366127054 - CASALANGUIDA, CLAUDIA ELIZABETH-ACTOR/A

27060397754 - VILLAGRA DE LOPEZ, NELIDA ABIGAIL-DEMANDADO/A

90000000000 - ROCCHIA NOVILLO, MARIA JOSE-DEMANDADO/A

27060397754 - LOPEZ, BLANCA JORGELINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27060397754 - LOPEZ VILLAGRA, RITA LILIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27321346001 - LOPEZ, ANGEL ROQUE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27060397754 - LOPEZ, JULIA ISABEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27060397754 - LOPEZ, DARDO LUIS-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - LOPEZ VILLAGRA, MIGUEL EDUARDO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - LOPEZ, JULIO HUGO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3719/20



H102336180369

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

**EXPTE: CASALANGUIDA CLAUDIA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
Exppte.N°3719/20.**

PROVEE ESCRITO: OTROS - POR: ROBLES, ANA CRISTINA - 18/05/2026 18:25

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2026.-

1) Téngase por acreditada la cesión de acciones y derechos hereditarios efectuada por el Sr MIGUEL EDUARDO LOPEZ (heredero de la titular dominial inmueble MATRICULA B-03561 - PADRÓN 96061- VILLAGRA DE LOPEZ, NELIDA ABIGAIL DEL MERCEDES) a favor del Sr JORGE LUIS LOPEZ respecto a uno de los inmuebles objeto del proceso.-

2) Informe por Secretaría en base a los registros de la Cámara Nacional electoral el último domicilio de los Sres JULIO HUGO LOPEZ, (D.N.I. N°8.066.687), MARIA GRAZIA DE STEFANO DE ARDOLINA y ROSA LLANOS DE RAMIREZ debiendo informar en caso de encontrarse fallecidos la fecha de su fallecimiento.

3) Atento lo dispuesto por el Art. 1905 del Código Civil y Comercial, y Art. 480 inc. 2 Procesal, se dispone la ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA LITIS, los inmuebles ubicados en Tala Pozo dpto Burruyacu, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Padrón N°: 196021 Circ.: I,Sec.: H,Lám: 150,Parc: 98 K, Matricula catastral: 26132,Orden: 174; Padrón N°: 96061 Circ.: I, Sec.: H, Lám: 150, Parc: 98 J, Matricula catastral: 26132, Orden: 61 y Padrón N°: 195880 Circ.: I, Sec.: H, Lám: 150, Parc: 98 M, Matricula catastral: 26132,Orden: 163, . Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta

para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente a la letrada AGUSTINA B. MATTEO. MP 9645 y/o quien ella designe.

4) Proceda la parte actora, a la instalación y mantenimiento en los inmuebles objeto del proceso, de un cartel indicativo, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto, y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, juez y secretaria actuantes. Confeccionado el cartel, informe al Juzgado para que se libre mandamiento al Sr. Juez de Paz de Burruyacú, para que se constate su colocación (Art. 480 Inc. 3 Procesal) en el domicilio sito en Tala Pozo Burruyacú. Se autoriza el empleo de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Hágase constar que se encuentra designado para su diligenciamiento a los fines del traslado del oficial la letrada AGUSTINA B. MATTEO. MP 9645 y/o quien ella designe.- 3719/20 MRB

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.